

**Parte II**  
**Auditoría externa, auditoría interna, presupuesto por**  
**programas para 2008 y documentos conexos**



## **A. Auditoría externa**

1. La Asamblea tomó nota con reconocimiento de los informes del Auditor Externo<sup>1</sup> y de las observaciones conexas del Comité de Presupuesto y Finanzas que figuran en los párrafos 16 a 18 del informe del Comité sobre los trabajos de su noveno período de sesiones. La Asamblea hizo suya la recomendación del Comité de que aprobara las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría externa y de que la Corte velara por su plena aplicación.

La Asamblea hizo suyas las recomendaciones que figuran en el párrafo 17 de informe del Comité sobre los trabajos de su noveno período de sesiones respecto del aumento de la autoridad delegada en las oficinas exteriores en materia de adquisiciones y el límite de la caja chica.

## **B. Auditoría interna**

2. La Asamblea tomó nota del informe de la Oficina de Auditoría Interna sobre las actividades de la Oficina<sup>2</sup>, y tomó nota, además, de que el Comité había examinado el informe y debatido las conclusiones y recomendaciones concretas con el Jefe de auditoría en funciones y con los funcionarios de la Corte.

## **C. Otras cuestiones de auditoría**

3. La Asamblea hizo suyas las recomendaciones que figuran en el párrafo 22 del informe del Comité sobre los trabajos de su noveno período de sesiones respecto de las funciones del Auditor Interno y el Auditor Externo y la aprobación por el Comité de Auditoría del programa de trabajo anual de la Oficina de Auditoría Interna, y en el párrafo 23 respecto de que el Comité de Auditoría presentase informes anuales al Comité de Presupuesto y Finanzas. La Asamblea tomó nota de que el Comité había decidido volver a ocuparse de esa cuestión en su próximo período de sesiones, y respaldó el pedido hecho a la Corte por el Comité de que preparara un informe que contuviese un examen de conjunto del progreso en el desarrollo de disposiciones de auditoría y gobernanza en todos los sectores de la Corte.

4. Sin embargo, la Asamblea recomendó que la Secretaría presentase anualmente a la Asamblea de los Estados Partes un informe con un resumen de las actividades principales realizadas por la Oficina de Auditoría Interna, que incluya las conclusiones más importantes de su informe y las orientaciones y recomendaciones que hubiera adoptado. En el informe también se deberá indicar la tasa de ejecución de las orientaciones y recomendaciones mencionadas precedentemente. Con ese fin, el Secretario deberá adoptar las medidas que corresponda para asegurar que todo Estado Parte que lo solicite tenga acceso en la Corte a la información que figure en cualquier informe en particular preparado por la Oficina de Auditoría Interna y que, al proceder de esa manera, adopte las medidas necesarias para salvaguardar la información de carácter confidencial o personal.

5. Además, la Asamblea recomendó que se preparara un reglamento de control interno en que se especificasen los procedimientos de auditoría relativos, en particular, a la competencia para ordenar actividades de auditoría, los tipos de informes y el seguimiento de la ejecución de las recomendaciones e instrucciones.

---

<sup>1</sup> Estados financieros correspondientes al período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2006 (ICC-ASP/6/5) y estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes al período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2006 (ICC-ASP/6/6).

<sup>2</sup> ICC-ASP/6/7.

6. La Asamblea recomendó que el Auditor Interno presentara informes anuales, y con carácter *ad hoc* cuando procediese, al Comité de Presupuesto y Finanzas, por conducto del Presidente del Comité de Auditoría, y que el Comité de Presupuesto y Finanzas transmitiera a la Asamblea cualquier cuestión que requiera su atención. La Asamblea señaló que el procedimiento recomendado por el Comité exigiría que se enmendara el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada y por ende decidió enmendar la regla 110.1.

7. El Auditor Externo aportó información sobre mejores prácticas y gobernanza en las organizaciones internacionales respecto de un Comité de Auditoría independiente.

#### **D. Intercambio de opiniones sobre asuntos generales relacionados con el presupuesto**

8. La Asamblea debatió asuntos relativos a la presentación y preparación de presupuesto, y acogió complacida las mejoras en la presentación del presupuesto.

9. Si bien se señaló que habría que seguir examinando algunas cuestiones concretas, la Asamblea expresó su apoyo a las recomendaciones que figuran en los informes del Comité sobre los trabajos de sus períodos de sesiones octavo y noveno que, se aprobaron en su conjunto. Por consiguiente, la Asamblea apoyó la propuesta del Comité de reducir el presupuesto general propuesto por la Corte.

10. La Asamblea expresó preocupación por la baja tasa de ejecución del presupuesto de 2007 y acogió complacida las medidas que estaba adoptando la Corte a este respecto. Se señaló que el proyecto de presupuesto para 2008 entrañaba un aumento del 9,8 por ciento en relación con el presupuesto para 2007. La Asamblea observó, además, que la tasa de ejecución, y no el presupuesto aprobado, constituía un punto de referencia más realista y adecuado para comparar racionalmente los distintos ejercicios financieros, y que el presupuesto revisado por el Comité todavía entrañaría un aumento del 18 por ciento en comparación con los gastos reales previstos para 2007. Se señaló que la Corte, en consulta con el Comité, debería adoptar nuevas medidas para mejorar la ejecución del presupuesto. La Asamblea pidió a la Corte que, para la preparación del presupuesto para 2009 utilizara la tasa de ejecución como punto de referencia.

11. La Asamblea consideró que la flexibilidad otorgada a la Corte de transferir fondos dentro de los programas principales era suficiente para abordar cualquier problema dimanado de la reducción propuesta en el proyecto de presupuesto para 2008, y que esa flexibilidad debía mantenerse.

12. La Asamblea tomó nota de la alta tasa de vacantes, de casi el 18 por ciento, y del uso frecuente de personal temporario general para llenar puestos de plantilla, y observó que, habida cuenta de la baja tasa de contratación para puestos de plantilla, debía examinarse la necesidad real de esos puestos antes de considerar la creación de puestos nuevos.

#### **E. Examen del proyecto de presupuesto por programas de la Corte para 2008**

##### **1. Recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas de carácter general**

###### **a) Presentación**

13. La Asamblea acogió complacida las medidas adoptadas por la Corte para mejorar la presentación del presupuesto. La Asamblea acordó que el formato del proyecto de presupuesto para 2008 se utilizara para el presupuesto de 2009 y acordó asimismo que había que desarrollar más la

relación entre el Plan Estratégico y el presupuesto, así como que la Corte debía seguir mejorando la justificación de los recursos no periódicos y velar por que hubiese una distinción clara entre los nuevos recursos propuestos y los recursos que ya estaban incluidos en el presupuesto.

14. La Asamblea hizo suya la recomendación del Comité, que figura en el párrafo 33 de su informe sobre los trabajos de su noveno período de sesiones, de que la Corte desarrollara un plan de ejecución para ocuparse de las dificultades que plantea la presupuestación basada en los resultados y que incorporara esas cuestiones en la cultura de la Corte.

**b) Gastos del régimen común/inflación**

15. La Asamblea, en relación con los gastos del régimen común, convino en que se justificaba el cálculo hecho por la Corte de los gastos de personal en el proyecto de presupuesto para 2008.

**c) Atrasos en la contratación y tasas de vacantes**

16. La Asamblea compartió las preocupaciones del Comité respecto de los atrasos en la contratación y las tasas de vacantes e hizo suya la recomendación del Comité que figura en el párrafo 49 de su informe, respecto de la necesidad de que la Corte tomase medidas urgentes y decididas para aumentar su capacidad global de contratación. La Asamblea también hizo suya la recomendación del Comité, que figura en el párrafo 50 de su informe, de que las tasas de vacantes de los puestos aprobados en el presupuesto se ajustaran a un nivel acorde con el ritmo probable de nombramiento de personal adicional. Además, la Asamblea hizo suya la recomendación del Comité, que figura en el párrafo 51 de su informe, de que la tasa de vacantes se ajustara al 18 por ciento del total de los puestos existentes y al 50 por ciento de todos los puestos nuevos que la Asamblea pudiese aprobar para 2008. La Asamblea también hizo suya la recomendación del Comité respecto de la distribución del ajuste de la tasa de vacantes dentro de cada programa principal. Si surgieran problemas en los programas principales más pequeños a resultas de la aplicación generalizada de esa tasa, quedaba entendido que la Corte podría, si fuera necesario, presentar propuestas de transferencias entre los programas principales, que se aprobarían en el próximo período de sesiones de la Asamblea.

17. La Asamblea convino con la recomendación del Comité, que figura en el párrafo 52 de su informe, relativa a la supresión en el proyecto de presupuesto por programas para 2009 de los puestos que ya no eran necesarios.

**d) Principales necesidades nuevas**

18. La Asamblea hizo suya la recomendación, que figura en el párrafo 53 del informe del Comité, de que respecto de los recursos adicionales propuestos en relación con las víctimas y los testigos, la infraestructura sobre el terreno, la seguridad y la asistencia letrada, la Corte proporcionara referencias cruzadas a los programas pertinentes para facilidad de referencia entre las sinopsis y los detalles en el presupuesto.

**e) Plan de pensiones de los magistrados**

19. La Asamblea hizo suya la recomendación del Comité, que figura en el párrafo 100 de su informe, de que se enmendase el plan de pensiones de los magistrados y, en consecuencia aprobó el proyecto de enmiendas al reglamento del plan de pensiones de los magistrados de la Corte Penal Internacional, que figura en el informe de la Corte sobre el plan de pensiones de los magistrados<sup>3</sup>, que entraría en vigor a partir del sexto período de sesiones de la Asamblea. De conformidad con la decisión adoptada por la Asamblea en su segunda sesión plenaria, esas enmiendas se aplicarían en consecuencia a los magistrados elegidos en el sexto período de sesiones.

<sup>3</sup> ICC-ASP/6/12, anexo III, Corr.1 (en inglés solamente), Corr.2 y Add.1.

**f) Clasificaciones y reclasificaciones**

20. La Asamblea tomó nota de que el Comité había aprobado, en su octavo período de sesiones, la clasificación o reclasificación de un total de 20 empleos, que abarcaban 39 puestos individuales y, en su noveno período de sesiones, de dos empleos que abarcaban tres puestos individuales, de conformidad con la decisión tomada en su quinto período de sesiones<sup>4</sup>. La Asamblea decidió otorgar a la Corte la flexibilidad de reclasificar puestos del cuadro de servicios generales cuando hubiera necesidad de hacerlo, que informara de futuras reclasificaciones por conducto del proyecto de presupuesto por programas, y que informara anualmente a la Asamblea de las consecuencias que ello tendría en el presupuesto por programas.

**g) Costos de detención**

21. La Asamblea aprobó la recomendación del Comité, que figura en el párrafo 103 de su informe, de que la Asamblea aprobase el pago al Estado anfitrión de la suma pendiente de 2006, de 391.056 euros, respecto de las instalaciones de detención, con cargo al presupuesto de 2007.

**2. Recomendaciones específicas del Comité de Presupuesto y Finanzas relativas a los programas principales**

22. La Asamblea hizo suyas las recomendaciones del Comité que figuran en el informe sobre los trabajos de su noveno período de sesiones respecto de los programas principales de la Corte.

**a) Programa principal I: Judicatura**

23. La Asamblea hizo suya la recomendación del Comité, que figura en el párrafo 55 de su informe, de que los recursos propuestos para los programas 1100 y 1200 se considerasen razonables y en consecuencia se aprobasen.

24. La Asamblea acordó también que los fondos de consultoría no deberían automáticamente inscribirse cada año y que una reducción de los recursos propuestos no debería considerarse como “ahorros”.

**b) Programa principal II: Fiscalía**

25. La Asamblea hizo suya la recomendación del Comité, que figura en el párrafo 59 de su informe, de que los recursos propuestos para la Fiscalía se considerasen razonables y se aprobaran en consecuencia.

26. La Asamblea acordó también que el puesto de Fiscal Adjunto se presupuestase a un costo cero para 2008, dado que el Fiscal no propondría el nombramiento de un nuevo Fiscal Adjunto en el sexto período de sesiones.

**c) Programa principal III: Secretaría**

**i) Seguridad**

27. La Asamblea tomó conocimiento de las observaciones del Comité sobre las medidas de seguridad aplicadas en los locales de la Corte, incluida la solicitud del Comité de que la Corte continuase examinando y determinando las necesidades en materia de seguridad sobre la base de las

---

<sup>4</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, quinto período de sesiones, La Haya, 23 de noviembre a 1º de diciembre de 2006* (publicación de la Corte Penal Internacional, ICC-ASP/5/32), parte II.D.1 c), párr. 23.

evaluaciones de los expertos respecto a las amenazas y a los riesgos con que se enfrenta la Corte, teniendo en cuenta también la necesidad de un uso eficaz de los recursos.

## **ii) Visitas de familiares de los detenidos indigentes**

28. La Asamblea observó que había acuerdo general en que ésta era una cuestión que era preciso seguir estudiando y examinando cuidadosamente. Se señaló que no había jurisprudencia internacional alguna sobre este tema en particular. La Asamblea tomó nota de que algunas delegaciones habían considerado que cualquier política que se estableciera podría sentar precedentes indeseables y, entre otras cosas, tener consecuencias para los Estados que formalizaran con la Corte acuerdos sobre la ejecución de las sentencias, de que varias delegaciones habían destacado la importancia de las consideraciones humanitarias de la cuestión y de que otras habían observado que otros órganos u organizaciones internacionales cuentan con un mandato específico en esta esfera.

29. La Asamblea tomó nota de la observación hecha por el Comité en el párrafo 67 de su informe y, a fin de seguir su recomendación hecha en el mismo párrafo, teniendo en cuenta la falta de una decisión normativa de la Asamblea al respecto, invitó a la Corte a que preparase un informe, según se establece en el párrafo 14 de la resolución ICC-ASP/6/Res.2, para poder contar con los instrumentos que le permitan, en su séptimo período de sesiones, adoptar informadamente la mejor decisión. La Asamblea encargó a la Mesa que siguiera ocupándose de esta cuestión.

## **iii) Gastos de interpretación y traducción**

30. La Asamblea observó que varias delegaciones habían destacado la importancia de contar con buenos servicios de traducción. Con respecto a las recomendaciones del Comité, que figuran en los párrafos 68 a 70 del informe sobre los trabajos de su noveno período de sesiones, la Asamblea hizo suya la recomendación del Comité de que la Corte considerara la posibilidad de distribuir los costos de los trabajos de interpretación y traducción entre los sectores pertinentes en el proyecto de presupuesto por programas para 2009, y se asegurara de que los directores se responsabilizaran por los gastos de esos fondos.

31. La Asamblea estuvo también de acuerdo con la recomendación del Comité de que se explorasen opciones para trabajos de traducción externa con miras a encontrar proveedores más baratos, particularmente para trabajos menos delicados, pero consideró que en un informe del Comité debía encararse también la cuestión general de la gestión y la prestación de servicios de traducción plenamente satisfactorios, teniendo en cuenta los requisitos de calidad, eficiencia, confidencialidad y seguridad.

32. La Asamblea hizo suya la recomendación del Comité, que figura en el párrafo 69 del informe sobre los trabajos de su noveno período de sesiones, de que no se aprobase el aumento propuesto de gastos de personal temporario general por 59.300 euros, decidió aprobar la propuesta de la Corte respecto del subprograma 3340 (Sección de Interpretación y Traducción de la Corte) e invitó a la Corte a que encontrase los medios presupuestarios necesarios con tal propósito dentro del presupuesto aprobado del programa principal III.

## **iv) Asistencia letrada**

33. La Asamblea tomó nota de las opiniones expresadas por el Comité en los párrafos 72 a 74 de su informe con respecto al sistema de asistencia letrada creado por la Corte, convino con la opinión del Comité de que el aumento propuesto en los servicios contractuales para asistencia letrada y el abogado de categoría P-4 con cargo a asistencia temporaria general no debían aprobarse y de que estas necesidades debían satisfacerse con los recursos existentes. La Asamblea señaló, no obstante, la importancia de prestar asistencia letrada adecuada en situaciones de indigencia a fin de asegurar juicios justos, así como la necesidad de mantener permanentemente en examen esta

cuestión. Observó que varias delegaciones habrían estado dispuestas a conceder más recursos para este propósito. Se señaló que los costos de asistencia letrada relacionados con un segundo juicio podrían cubrirse, si fuera necesario, con cargo al fondo para imprevistos.

**d) Programa principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes**

34. La Asamblea hizo suya la recomendación que figura en el párrafo 76 del informe del Comité, de que se aprobara un nuevo puesto para un oficial de finanzas y administración de categoría P-4, y que este gasto se compensase mediante la eliminación del puesto vacante del cuadro de servicios generales, categoría principal, auxiliar de finanzas, de categoría G-6.

**e) Programa principal V: Inversiones en los locales de la Corte**

35. La Asamblea tomó conocimiento de la opinión del Comité expresada en los párrafos 77 y 78 de su informe sobre la utilización muy limitada del programa 5100 (locales provisionales), y de que la Corte había utilizado sólo el 7,1 por ciento del presupuesto y no era probable que necesitara una gran proporción de los casi 2,5 millones de euros propuestos para los locales provisionales y, habida cuenta de la declaración hecha por el Estado anfitrión hizo suya la recomendación del Comité contenida en el párrafo 79 de su informe de que se pusiera fin al programa y los rubros recomendados por el Comité para su aprobación se integraran en las parte adecuadas de la Secretaría.

36. La Asamblea hizo suya la recomendación del Comité respecto del programa 5200 (Locales permanentes) de que los dos puestos propuestos de economista de la construcción de categoría P-4 y auditor de proyectos de categoría P-3 no se aprobaran, y que se autorizase en cambio una continuación de la asignación para servicios contractuales con el fin de que la Oficina del Proyecto tuviera capacidad para utilizar asistencia capacitada exterior cuando fuera necesario. La Asamblea hizo suya también la recomendación del Comité de que se integrase el programa en el presupuesto para el programa principal III.

**f) Programa principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas**

37. La Asamblea decidió hacer suya la recomendación del Comité, que figura en el párrafo 82 de su informe, y, en consecuencia, aprobó los fondos propuestos para 2008, incluido el puesto de oficial de programas sobre el terreno de categoría P-3, basado en Kampala (Uganda), y que el costo se compensara mediante la eliminación del puesto de oficial adjunto de categoría P-2 tal como se proponía en el presupuesto. La Asamblea tomó nota de que varias delegaciones habían puesto de relieve la importancia de la labor realizada por la secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y la necesidad de conceder recursos suficientes para esa labor.

**3. Recomendaciones sobre otros temas**

**a) Locales de la Corte**

38. La Asamblea tomó nota de las recomendaciones del Comité sobre los locales permanentes de la Corte contenidas en el informe sobre los trabajos de su noveno período de sesiones y decidió establecer un programa principal VII dedicado a la Oficina del Director del Proyecto. La Asamblea decidió recomendar con carácter excepcional que la Oficina del Director del Proyecto se financiara con cargo a recursos adicionales a los recomendados por el Comité.

39. La Asamblea hizo suya la recomendación del Comité, que figura en el párrafo 96 del informe sobre los trabajos de su noveno período de sesiones, de que se estableciera un programa principal VII. La Asamblea recomendó que, como medida extraordinaria, se añadiera al presupuesto de la Corte para 2008 la suma de 280.500 euros para el programa principal VII.

**b) Mejoras futuras del presupuesto**

40. La Asamblea hizo suya la recomendación del Comité, que figura en el párrafo 86 de su informe, respecto de la indicación del nivel de los compromisos del año futuro cuando los programas financieros excedieran un ejercicio financiero.

41. Respecto de la transferencia de fondos de 200.000 euros o más entre subprogramas, la Asamblea hizo suya la recomendación del Comité de que esas transferencias se comunicaran a la Presidencia del Comité en el momento en que se efectuaran y luego se informara de ellas en el informe anual sobre la ejecución. La Asamblea hizo también suya la recomendación de que, por el momento, no se hicieran transferencias de 200.000 euros o más entre gastos de personal y gastos no relacionados con el personal, a menos que ello se deba a la decisión de subcontratar externamente una función.

**c) Fondo de Operaciones**

45. La Asamblea hizo suya la opinión de que el Fondo de Operaciones para 2008 podía congelarse al nivel de 2007 y recomendó que el Comité de Presupuesto y Finanzas considerase la cuestión de una política apropiada con respecto a este Fondo.

**4. Resolución**

46. En su séptima sesión celebrada el 14 de diciembre de 2007 la Asamblea aprobó por consenso la resolución ICC/ASP/6/Res.4 titulada “Presupuesto por programas para 2008, Fondo de Operaciones para 2008, escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de la Corte Penal Internacional y financiación de las consignaciones para el año 2008”. El texto de la resolución ICC-ASP/6/Res.4 figura en la parte III de este informe.

